

DECRETO N°

1139

TEMUCO, 24 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1445, con fecha 05 de mayo de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Centro de Reeducción de Hombres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de mayo de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> MARCELA PATRICIA MARICAN MARICAN	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b>	
<p><b>Función :</b> Realización de Actividades en el Programa Centro de Reeducción de Hombres en las siguientes funciones:</p> <p>Apoyar la administración y gestión general del Centro HEVPA; 2. Cumplir funciones de recepción, telefónica y presencial a las consultas y derivaciones del Centro HEVPA; 3. Digitalizar las fichas de atención actualizadas y ordenadas en cada una de las carpetas digitales correspondientes a las fichas. Respalda estos registros de la ficha a una memoria externa de la Encargada Regional de VCM y del Centro; 4. Realizar las copias correspondientes en DVD de cada una de las sesiones de intervención, una copia en DVD para la Encargada Regional de VCM y otra para el Centro. 5. Conocer el modelo de intervención e interiorizarse en el sentido de las intervenciones; 6. Participar activamente en las sesiones de cuidado de equipo y auto cuidado profesional.</p>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 610.274.- 8 cuotas de \$ 565.661.-	<b>Monto Total:</b> \$ 5.135.562.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de abril de 2021	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2021
<b>Imputación :</b> 214.05.06.001.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.135.562.- (Cinco Millones Ciento Treinta Y Cinco Mil Quinientos Sesenta Y DOS Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " Programa Centro de Reeducación de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/xsv  
Dirección Gestión de Personas



**JAIME SALINAS MANSILLA**  
ALCALDE



214.05.06.001.003	
SALDO INICIAL	\$ 23.364.240
PREOBLIGACION	\$ 5.135.562
SALDO FINAL	\$ 18.228.678
CME/xsv	